



ACEPTACIÓN DE OFERTA

Señores

MAP INGENIEROS Y/O MARIA FERNANDA CORTES EU

NIT. 830135234-8

EDWAR PAREDES RONDEROS

C.C. 79.514.089 de Bogotá

Representante Legal

Invitación Pública: Mínima Cuantía No. 16 de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y ss. del Decreto 1082 de 2015; me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado para el lote 1 – Elementos Ergonómicos para adecuación de puestos de trabajo, en el trámite de la invitación pública de la referencia, ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que una vez publicada esta carta de aceptación en el SECOP II, queda informada de la aceptación de su oferta, lo cual implica que se ha celebrado con usted el contrato de Mínima Cuantía, que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera: Contrato de Mínima Cuantía No. 0375---- de 2019.

Las condiciones del contrato mencionado competen a las exigidas en el estudio previo, correspondiente a la Invitación Pública No. 16 de 2019 y a las previstas en dicha invitación, así como a aquéllas contenidas en su oferta; por consiguiente, deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con lo previsto en dichos documentos.

En particular deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

CONTRATISTA	MAP INGENIEROS Y/O MARIA FERNDANDA CORTES EU
	Identificación: NIT. 830135234-8
	Representante Legal: EDWAR PAREDES RONDEROS
	Identificación: C.C. 79.514.089
OBJETO: Adquisición de elementos ergonómicos (requeridos para el puesto de trabajo); para garantizar el desarrollo del plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio de Justicia y del Derecho.	
PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) días calendario, contado a partir de la suscripción del mismo y del cumplimiento de los requisitos de ejecución.	
C.D.P.: Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28019 del 6 de mayo de 2019, Unidad Ejecutora 12-01-01-000 MJD Gestión General, Rubro Presupuestal "A-02-02-01-003, Recurso 10, por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) , el cual se afectará hasta la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$6.808.000) ML. , incluido IVA., y todos los costos y demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.	
VALOR: El valor del contrato será hasta por la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$6.808.000) ML. , incluido IVA. y todos los costos y demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.	
FORMA DE PAGO: El Ministerio pagará al contratista seleccionado, el valor del lote 1 adjudicado en el presente contrato en pesos colombianos, en un (1) único pago correspondiente al 100% del valor de contrato, una vez el contratista haya entregado los bienes de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas para el Lote 1, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del mismo, acta de entrada al almacén de la Entidad y de la presentación, por parte de EL CONTRATISTA de la factura y de la constancia de estar al día con el pago de obligaciones de parafiscales. Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la	



La justicia
es de todos

Ministerio de Justicia

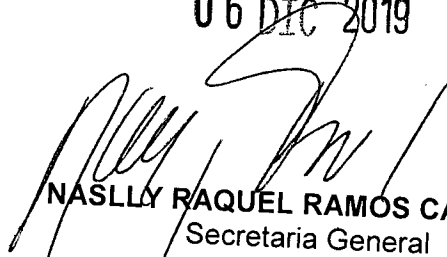
Tesorería del Ministerio de Justicia y del Derecho de tal manera que el MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

SUPERVISOR: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista serán ejercidas por el Coordinador del Área de Coordinador del Grupo de Gestión Humana o por quien designe el ordenador del gasto por escrito. El supervisor asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución del mismo. El supervisor deberá verificar como requisito para el pago, que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

GARANTÍA ÚNICA: El contratista se compromete a constituir, en favor de La Nación - Ministerio de Justicia y del Derecho con NIT. 900.457.461-9, una de las siguientes garantías: 1) **Cumplimiento del Contrato:** Su monto será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Esta garantía tendrá una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía. 2) **Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato debe cubrir los posibles perjuicios que se puedan ocasionar por la mala calidad del servicio, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y tendrá una vigencia igual a la duración del contrato y un (1) año más, contados a partir de la expedición de la garantía.

Atentamente,

06 DIC 2019


NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO
Secretaria General

CONSTANCIA DE REVISIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA			
	NOMBRE	CARGO- DEPENDENCIA	VISTO BUENO
Proyectó	Marlene González Dosa	Profesional Grupo Gestión Contractual	
Aprobó	Martha Catalina Rodríguez Cervantes	Coordinadora Grupo Gestión Contractual	

Constancia Publicación en el SECOP			Constancia de Cargue SICF2		
Responsable:	Firma:	Fecha:	Responsable	Firma:	Fecha: